



TELELEY

www.teleley.com

Actualizan capital social mínimo de empresas corredoras de seguros y auxiliares de seguros, correspondiente al año 2003

CIRCULAR N° CS-7-2003

Lima, 7 de enero de 2003

CIRCULAR N° CS-7-2003
AS-7-2003

Ref.: Actualización del capital social mínimo correspondiente al año 2003

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, esta Superintendencia dispone la actualización de los capitales mínimos de las empresas corredoras de seguros y auxiliares de seguros para el año 2003, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución SBS N° 1058-99 del 30 de noviembre de 1999.

En tal sentido, se indica a continuación la información referida en el párrafo anterior:

**ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO
DE LAS EMPRESAS CORREDORAS DE SEGUROS
Y AUXILIARES DE SEGUROS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003
(EN NUEVOS SOLES)**

1. Empresas Corredoras de Seguros ¹	15 500,00
2. Empresas Auxiliares de seguros ¹	
2.1. Ajustadores de Sinistros	15 500,00
2.2. Peritos de Seguros	15 500,00

1 Capital social = 5 UIT. actualización sobre la base de la UIT enero 2003

Atentamente,

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca y Seguros

00295